



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

DOPPC.-1.2.5

Pereira, 22 de septiembre del 2020

D-0861

Señores
MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Respuesta Preliminar Denuncia D20-0017-1285-018 (Radicado interno 1285 del 15 de septiembre de 2020)

En atención a la noticia publicada en diferentes medios de comunicación virtual con fecha 26 de junio de 2020 “**CTI de la Fiscalía allanó el Instituto de Movilidad de Pereira**” por presunto **Cartel de la Alchoolemia**”, relacionada con presuntas irregularidades indicadas en el presunto detrimento patrimonial por exoneración de los comparendos por alchoolemia, la Contraloría Municipal de Pereira informa que esta fue radicada bajo Denuncia No **D20-0017-1285-018** y trasladada a la Dirección Técnica de Auditorías para lo de su competencia.

Una vez se tengan los resultados finales del trámite de la denuncia se darán a conocer mediante respuesta de fondo, dentro de los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, la cual será publicada en la página Web de la entidad.

Atentamente,


JAROL WILSON MESA OCAMPO
Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Danelly C.